

## **Control Técnico y Prevención de Riesgos, S. A. (CPV)**

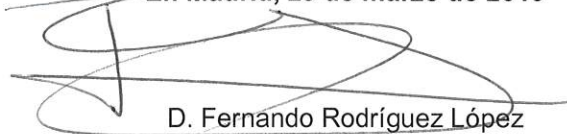
### **POLÍTICA AMBIENTAL**

La Dirección de CPV, consciente de la importancia que para la sociedad en general tiene una adecuada gestión del medio ambiente, ha establecido una política ambiental que supone un compromiso claro y concreto con el entorno en el que desarrollamos nuestras actividades y, en consecuencia, debe orientar e impulsar la mejora continua del sistema de gestión y el desempeño ambiental de la organización. La política ambiental de CPV se concreta en las siguientes líneas de actuación:

1. Cumplir la legislación medioambiental vigente que sea aplicable.
2. Desarrollar procedimientos de trabajo para prevenir, reducir y eliminar, siempre que sea posible, el impacto ambiental de las actividades.
3. Buscar el mayor grado de eficiencia de los recursos naturales y energéticos empleados.
4. Fomentar el empleo de energías más limpias.
5. Sensibilizar al personal vinculado a la empresa para que asuma su papel en la gestión ambiental de sus actividades.
6. Promover la reutilización, el reciclaje y la recuperación de los materiales que se emplean.
7. Reducir, cuando no sea posible evitar, la generación de residuos.
8. Establecer periódicamente objetivos y metas medioambientales.
9. Promover sistemas de control periódicos de las actuaciones medioambientales.
10. Revisar periódicamente la política ambiental asumiendo las nuevas exigencias del entorno, siempre bajo un enfoque permanente de mejora continua.
11. Llevar a cabo y mantener actualizado un análisis de los riesgos que las actividades de CPV representan para el medio ambiente, y establecer los medios para anularlos o minimizarlos.

La puesta en práctica de esta política ambiental requiere el compromiso decidido y continuo de todas las personas que trabajan para la organización o en su nombre.

**En Madrid, 29 de marzo de 2019**



D. Fernando Rodríguez López

Director General

## POLÍTICA DE CALIDAD DE CPV

1. Se mantendrá una política de respeto, cumplimiento y conocimiento de la legislación y normativa aplicable en las actividades realizadas por **CPV**.
2. Siendo la cualificación y competencia de los técnicos la base de la calidad de la actividad desarrollada por la empresa, se desarrollarán los mecanismos de formación apropiados para fomentar la familiarización del personal, con los métodos, procedimientos y objetivos de la inspección.
3. Se fomentará el estudio y análisis de los nuevos procesos, productos y tecnología dentro del campo de la edificación.
4. En la relación con los clientes, es un compromiso de la empresa la máxima confidencialidad de la información obtenida en el desarrollo de las actividades de **CPV**.
5. **CPV** se compromete a la no discriminación de ninguna entidad interesada en tener acceso a sus servicios.
6. Es un compromiso de la Dirección de la empresa el mantener en plantilla un número suficiente de personal, con la competencia y experiencia adecuadas, para desarrollar las actividades habituales de la empresa. Asimismo, se facilitarán los cauces adecuados para que los técnicos puedan comunicar a la Dirección su falta de cualificación para llevar a cabo la misión encomendada.
7. **CPV** es independiente de todas las partes involucradas con el elemento que inspecciona, y esta exigencia es transmitida a todo el personal, no permitiéndose ningún compromiso en ninguna actividad que pueda suponer un conflicto con su independencia de juicio.
8. **CPV** ha diseñado e implantado un Sistema de Gestión integrado en la gestión global de la empresa que, fundamentado en los requisitos de las Normas **UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO/IEC 17025:2005, UNE-EN ISO 14001:2015 y UNE EN 31010**, así como en el análisis y la gestión de riesgos, además del principio de mejora continua, incluye un compromiso de satisfacer los requisitos del cliente, además de los legales y reglamentarios aplicables.
9. Se crearán los mecanismos adecuados para asegurar que la persona asignada para la realización de una misión sea la idónea y con la cualificación y habilitación suficiente.
10. La empresa fomentará, en puestos de responsabilidad, la existencia de pólizas de seguros de responsabilidad personal.
11. Esta Política de Calidad está implantada, se mantiene al día y es transmitida a todos los empleados de CPV.
12. La Política de Calidad se desarrollará anualmente a través de objetivos de calidad que sean medibles y coherentes con dicha política.

En Madrid, 29 de marzo de 2019



Fernando Rodríguez López  
DIRECTOR GENERAL